

Universidad del sureste.



Epidemiología. “programa de desayunos escolares del DIF”.

Profesor: Dr. Manuel Eduardo López Gómez.

Alumno: Cristian Jhovany López Marcelin.

Este proyecto tiene como finalidad fortalecer la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante entrega de desayunos calientes, diseñados con base a los criterios de calidad nutricional, y acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Los lineamientos del programa son:

Modalidad fría: el desayuno escolar en esta modalidad es un complemento nutricional que proporciona el 25% de los requerimientos de hierro, proteína, vitamina A, vitamina C, calcio, y fibra. Que el niño requiere diariamente.

Se atiende principalmente, a niñas y niños de 3 a 9 años de edad, escolarizados:

- 1.- que presenten algún grado de desnutrición.
- 2.- que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de riesgo.
- 3.- de áreas principalmente, indígenas, rurales y urbano marginadas por el estado.

A través de este proyecto se fortalece la seguridad alimentaria de los sujetos de atención en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los criterios de calidad nutricional, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos; en este tenor se proporcionaron 310,272 despensas a niños y niñas menores de 5 años no escolarizados, 15,253,290 raciones alimenticias y 80,676 despensas a población vulnerable, así también se integraron 2,715 comités comunitarios.

El programa de desayunos escolares se estructura por medio de apoyo alimentario acompañado de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario. Al darse la descentralización del DIF, cada estado genera sus reglas de operación para cada programa, por lo que en el caso del estado de México el programa de desayuno frío se encuentra normado por las reglas de operación del programa de desarrollo social de desayunos escolares fríos y raciones vespertinas del estado de México, estableciendo la composición del apoyo alimentario para el cual se especifican los criterios de calidad nutricional; participación social por medio de comités conformados para el control y vigilancia del mismo y, por el fomento de la práctica de buenos hábitos alimentarios, de convivencia y de higiene, entre los beneficiarios definidos como niños de nivel preescolar y primaria diagnosticados con desnutrición o riesgo, que asisten a planteles escolares

públicos preferentemente de comunidades marginadas; buscando contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población beneficiaria.

El componente de orientación alimentaria a nivel nacional especifica su accionar durante el proceso del diseño de los menús al identificar los problemas de alimentación y nutrición, así como la selección de los alimentos que conforman el apoyo alimentario y el fomento de hábitos generado durante la participación social, contemplando la realización de acciones formativas para la selección, preparación y consumo de alimentos, dirigidas prioritariamente a la población beneficiaria.